



1309

Clara B. GONZALEZ
Jefe Departamento Despacho

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 30 SET 2008

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Legajo N° 13171, EXP-STN N° 4063/08, con Licencia Provisoria otorgada por Disposición N° 0457/07 de fecha 07/03/2007, ha cumplido el plazo reglamentario y lo establecido por el Art.5° Inc. c) del Decreto N° 2.182/72 para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes no surgen impedimentos para su otorgamiento, sin perjuicio de cumplimentar las actuaciones que pudieran estar pendientes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. N° 03/09/03) y Decreto N° 16/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a GUSTAVO FERNANDO MADIA (C.U.I.T. N° 20-14432835-4) en su domicilio comercial de EL URU 176 (3370) de Puerto Iguazú, provincia de Misiones que opera en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de SENSITIVE ADVENTURE, Legajo N° 13171, la LICENCIA DEFINITIVA, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, y de poseer en sus sucursales, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1309

CARLOS ENRIQUE MEYER
SECRETARIO DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACION